

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12032 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 56/18-E, se ha dictado Auto de fecha 23 de febrero de 2018, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Parra & Línea Gráfica, Grupo Gráfico, S.L., con CIF B-99399164 y domicilio en Zaragoza, en Carretera Castellón, kilómetro 3,600, Polígono Industrial Miguel Servet, nave 7, declarando por el mismo Auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil Parra & Línea Gráfica, Grupo Gráfico, S.L. y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado", en el tablón de anuncios y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 23 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180013355-1